



# Resolución Directoral

Nº 0150 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja; 27 ENE 2023

Visto: los antecedentes un total de diecisiete (17) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 150-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante el artículo 171.1. del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que "El destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar";

Que, mediante anexo 1 – Solicitud de Destaque, el Director de la Institución Educativa Nº 00623 – Azunguillo, del distrito de Elías Soplin Vargas, otorga **CONFORMIDAD DE DESTAQUE**, por motivo de necesidad institucional a favor de la docente Mildry Huaman Chávez, docente procedente de la Institución Educativa "Abilia Ocampo" del distrito de Rioja;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional Nº 0760-2022-GRSM/DRE;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR**, por motivo de **necesidad institucional**, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, al personal docente que a continuación se detalla:





# Resolución Directoral

N° 0150 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
¡Juntos es más cómodo!



DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	HUAMAN CHAVEZ, MILDREY
DNI	01044006
Código Modular	1001044006
Sexo	Femenino
Fecha de Nacimiento	24/12/1969
Escala Magisterial	Cuarta Escala



DATOS DE LA PLAZA			
PLAZA DE ORIGEN		PLAZA DE DESTINO	
Institución Educativa	Abilia Ocampo	Institución Educativa	00623 - Azunguillo
Código Modular	0273664	Código Modular	1395151
Nivel y/o Modalidad	Secundaria	Nivel y/o Modalidad	Secundaria
Especialidad	Ciencia y Tecnología	Especialidad	Ciencia y Tecnología
Código Nexus	1153214222U5	Código Nexus	621441210415
Cargo	Profesor	Cargo	Profesor
Jornada Laboral	30 horas	Jornada Laboral	30 horas
Distrito	Rioja	Distrito	Elías Soplin Vargas



## ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,

a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a la Sra. Mildrey Huaman Chávez y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CM. 1028108118